



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4º Oficina 412 Palacio de Justicia – Celular: 321-3550852
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de BARICHARA, que mediante auto de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), se Admitió el Medio de Control **NULIDAD ELECTORAL** instaurada por **JORGE ERNESTO ACUÑA AGUDELO** contra **ACTO DE ELECCIÓN POR MEDIO DEL CUAL SE ELIGE PESONERO MUNICIPAL DE ARATOCA PARA EL PERIODO LEGAL 2020-2024** radicada bajo el N°. **68679-3333-001-2020-00060-00**, cuyas pretensiones son las siguientes:

PRIMERA.- Que se declare la nulidad del acto electoral contenido en el ACTA N° 009 DE 2020 "3. ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL" expedida el 05 de febrero de 2020 por la Mesa Directiva del CONCEJO MUNICIPAL DE BARICHARA (SANTANDER).

(...)"

El anterior AVISO se publica a los 23 días del mes de julio del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5º del AUTO que admitió la demanda de fecha 21 de julio de 2020.

Firmado Por:

KAROL VIVIANA TORRES BALLEEN

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

366f224c2901e6c08accba90c501fee9ce08c4e00979e4870ed2823205017e16

Documento generado en 23/07/2020 07:03:40 p.m.